



Decreto 1256/2016

Buenos Aires, 13/12/2016

En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, promúlgase la Ley N° 27.339 (IF-2016-04472614-APN-MI), sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 23 de noviembre de 2016.

Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y comuníquese al MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y al MINISTERIO DE CULTURA. Cumplido, archívese. — MACRI. — Marcos Peña. — Rogelio Frigerio.

Fecha de publicacion: 14/12/2016

